



## PONENCIA

<b>DE:</b>	GERENTE DE PROYECTO	<b>CONTRATO:</b>	OC 149826- GINREDCA-2025
<b>PARA:</b>	CGINREDCA	<b>FECHA:</b>	02 de Diciembre de 2025

**ORDEN DE COMPRA No. 149826-GINREDCA-2025, CELEBRADO CON LA EMPRESA CENCOSUD**

### 1. RESUMEN GENERAL

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LAS UNIDADES DEL CARIBE PERTENECIENTES A LA DIRECCION GENERAL MARITIMA.
<b>Supervisor:</b>	TK ORTIZ GARCIA JEISON STEVE
<b>Fecha firma contrato</b>	04/AGOSTO/2025
<b>Fecha Inicio de Ejecución</b>	04/AGOSTO/2025
<b>Plazo ejecución</b>	05/DICIEMBRE/2025
<b>Valor contrato Inicial</b>	CIENTO VEINTI SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$127.978.000)
<b>Modificaciones al contrato</b>	Adiciones: 1: Bienes para CP09 por suma de (17.011.000) 2: Bienes para CP04 Por suma de ( 45.796.000) Prorroga: Hasta el 5 de diciembre de 2025.
<b>Valor total del contrato</b>	CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 190.785.000)

### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Por medio del presente se solicita la prórroga de la Orden de Compra 149826, ya que no es posible completar el trámite de pago antes de su fecha de vencimiento. Esto se debe a que el proveedor ha emitido facturas diferentes a lo antes ya escrito durante la estructuración y estudio previo de la orden relacionadas, lo que requiere realizar procesos adicionales de revisión, validación para cada una de ellas.

Debido a esto, el tiempo disponible no es suficiente para finalizar el procedimiento contable y administrativo. Por ello, y con el fin de cumplir correctamente con el proceso contractual y evitar inconvenientes para ambas partes, es necesario ampliar la vigencia de la orden de compra.

Así mismo, se solicita realizar un cambio en el método de pago inicialmente establecido, ya que la forma actual no se ajusta a la gestión de múltiples facturas. Este ajuste permitirá realizar los pagos de manera adecuada y conforme a los procedimientos internos, asegurando el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anteriormente mencionado, se indica que se requiere modificar el contrato en mención, así:

1. Plazo de Entrega/Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 **de diciembre de 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Cambiar la modalidad de pago para permitir su ejecución en diferentes registros de facturación.

Es importante resaltar que esta solicitud se orienta al cumplimiento de los fines misionales de la Entidad y permitirá culminar de forma ordenada y eficiente la ejecución del contrato, asegurando el logro de los objetivos institucionales establecidos.



### 3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 11 de diciembre de 2025.
- Ajustar la modalidad de pago para permitir su ejecución en pagos parciales

### 4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	\$ 190.785.000
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	100%
Porcentaje Tramitado para Pago:	0%

### 5. RESPALDO PRESUPUESTAL

N/A

### 6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor de la aceptación de la modificación de la orden de compra No.149826-GINREDCA-2025, con toda atención manifiesto mi aval de esta, teniendo en cuenta que es de vital importancia para el desarrollo institucional.

TK ORTIZ GARCIA JEISON STEVE  
Supervisor de OC-149826  
Dirección General Marítima – DIMAR

### 7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señora ordenadora del gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación a la orden de compra No149826 GINREDCA suscrito entre la NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE CON NIT 806.006.269-5 y LA EMPRESA ELECTRICOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS.

Respetuosamente,

**Capitan de Corbeta Manuel Alejandro Sanchez Molina**  
Capitan de Puerto San Andres, Isla.  
Gerente de Proyecto  
Dirección General Marítima-DIMAR

Cartagena de Indias, 02 de diciembre de 2025

Señor

Teniente de Fragata **EDISON DE JESUS ZAPATA**

Coordinadora Grupo Intendencia Regional Caribe (e)

NIT 806.006.269-5

Correo electrónico: jefginredca@dimar.mil.co

**Asunto:** Viabilidad de cambio del método de pago y prórroga al plazo de ejecución de la orden de Compra 149826-GINREDCA-2025

Con toda atención me permito informar, que el día 04 de agosto de 2025, se generó la orden de compra No. **149826-GINREDCA-2025** entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE GINREDCA y la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A. con NIT 900155107, cuyo objeto consiste en: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LAS UNIDADES DEL CARIBE PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA”**. Por un valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$127.978.000,00)** IVA incluido y demás erogaciones que correspondan, con cargo al CDP 54925 de fecha 31 de julio de 2025, a lo cual se realizó una modificación por valor de \$17.011.000, DIECISIETE MILLONES ONCE MIL PESOS M/CTE, dejando así el valor del contrato actual en \$144.989.000. CIENTO CUARENTA Y CUADRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE, adicionando que a la fecha se realizó de la misma forma una segunda modificación respaldada en el CDP 54925 de fecha 16 de octubre de 2025, dejando así como valor final al contrato un total de **\$190.785.000 CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS**

Solicito la viabilidad para modificar método de pago y prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 149826-GINREDCA-2025 así:

Solicitar el ajuste a la forma de pago planteada en la orden de compra No.149826, lo anterior teniendo en cuenta que actualmente CENCOSUD tiene una factura pendiente que no ha sido pagada y, por tanto, en el sistema no les permite generar la facturación de los ítems restantes correspondientes a las adiciones realizadas a la orden de compra en mención, situación que nos afecta el trámite para el pago de la Orden de compra.

Así mismo, y teniendo en cuenta, que el plazo de ejecución se encuentra próximo a vencer y que solo hasta que se refleje el pago en la cuenta bancaria de la empresa CENCOSUD, no será posible generar la factura para el cobro de los ítems restantes, los cuales se encuentran debidamente entregados, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2025, para adelantar todo el trámite administrativo pendiente.

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. **149826-GINREDCA-2025** me permito informar que considero viable, pertinente y necesario realizar la modificación anteriormente explicada a fin de lograr satisfacer la necesidad de las unidades de la Dirección General Marítima.

Atentamente,



**Teniente de Corbeta ORTIZ GARCIA JEISON**  
Supervisor orden de compra No. 149826-GINREDCA-20



OFICIO

No. 021800R MD-DIMAR-SUBDEMAR-CIOH-C5KLO

Cartagena, 2 de DICIEMBRE de 2025

Héctor Darío Cifuentes Trujillo  
Ejecutivo Comercial Venta Empresa – Canal Estatal  
Cencosud Colombia S.A.

**ASUNTO:** *Aprobación de ajuste en la forma de pago y prórroga del plazo de ejecución – Orden de Compra No. 149826*

En atención a la comunicación enviada respecto a la Orden de Compra No. 149826, y luego de revisar la situación expuesta relacionada con la imposibilidad de generar las facturas restantes debido a un pago pendiente, así como la cercanía del vencimiento del plazo de ejecución, nos permitimos informar que **la solicitud ha sido revisada y aprobada**.

Teniendo en cuenta los argumentos presentados y con el propósito de garantizar la correcta continuidad del proceso administrativo y contractual, se autoriza:

1. **El ajuste en la modalidad de pago**, permitiendo su ejecución conforme a los diferentes registros de facturación requeridos.
2. **La prórroga del plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2025**, con el fin de facilitar la culminación del trámite administrativo pendiente y asegurar que el proveedor pueda emitir las facturas correspondientes una vez se refleje el pago actual en su cuenta bancaria.

Agradecemos su oportuna comunicación y el seguimiento al proceso. Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para formalizar los ajustes aprobados.



ORTIZ GARCIA JEISON STEVE  
Jefe División de logística ARC “PROVIDENCIA”

Elabora: Teniente de Corbeta ORTIZ GARCIA JEISON STEVE  
Jefe División Logístico B.O ARC “Providencia”

**Buque Oceanográfico ARC “Providencia” - 155**

Dirección Escuela Naval Almirante Padilla, Cartagena  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911  
670 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia



**CENCOSUD COLOMBIA S.A.**

Bogotá, D.C. 02 de diciembre de 2025

**SEÑORES: TN Edison Zapata Campo - Coordinador  
TK Jeison Ortiz – Supervisor  
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE**

**ASUNTO: SOLICITUD DE AJUSTE FORMA DE PAGO Y PRÓRROGA AL PLAZO  
DE EJECUCIÓN - ORDEN DE COMPRA NO. 149826**

Cordial saludo,

Con referencia al asunto nos permitimos solicitar el ajuste a la forma de pago planteada en la orden de compra No.149826, lo anterior teniendo en cuenta que actualmente contamos con una factura pendiente que no ha sido pagada y por tanto, nuestro sistema no nos permite generar la facturación de los ítems restantes correspondientes a las adiciones realizadas a la orden de compra en mención, situación que nos afecta logística y operacionalmente.

Así mismo, y teniendo en cuenta, que el plazo de ejecución se encuentra próximo a vencer y que solo hasta que se refleje el pago en nuestra cuenta bancaria, no será posible generar la factura para el cobro de los ítems restantes, los cuales se encuentran debidamente entregados, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 11 de diciembre de 2025, para adelantar todo el trámite administrativo pendiente.

Quedamos atentos a su confirmación y formalización de la modificación.

**Cordialmente,**

**Héctor Darío Cifuentes Trujillo**  
**Ejecutivo Comercial Venta Empresa Canal Estatal**  
Cencosud Colombia S.A. Avenida 9 N°  
125 – 30. Bogotá